

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **GILBERTO YAÑEZ MORENO** II.3.-ORIGEN **México Distrito Federal**
II.2.-CARGO **SUBDIRECTOR** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

072 - 1196

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
	NACIONAL (CD-ESTADO)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
INTERNACIONAL (CD-PAÍS)					DIVISA		PAQUETE		
General Escobedo	Nuevo León	20/09/2022	20/09/2022	1	0	MXN	1,700.00	0.00	100% 1,700.00
Apodaca	Nuevo León	21/09/2022	21/09/2022	1	0	MXN	1,700.00	0.00	100% 1,700.00
Linares	Nuevo León	22/09/2022	22/09/2022	0	0	MXN	1,700.00	0.00	100% 0.00
Guadalupe	Nuevo León	22/09/2022	22/09/2022	1	0	MXN	1,700.00	0.00	100% 1,700.00
Monterrey	Nuevo León	23/09/2022	23/09/2022	0	1	MXN	1,700.00	850.00	100% 850.00
TOTAL DÍAS:				3	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	5,950.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

INSPECCIONES

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
-----------------	---------------	-------------------------------------

M. en D. Jorge Joel Alcalá Trejo
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial

ING. Carlos Dan Rubio Morán
Director de Área

GILBERTO YAÑEZ MORENO
SUBDIRECTOR

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.